



Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2018-MDM

Miraflores, 28 de febrero del 2018

VISTOS:

El Informe N° 312-2017-MDM-GAF de fecha 19 de diciembre del 2017 emitido por la Gerente de Administración y Finanzas; el Informe N° 011-2018/MDM/GDU/DFEP de fecha 12 de enero del 2018 emitido por la encargada de la División de Formulación de Estudios de Proyectos; el Informe N° 033-2018-GDU-MDM de fecha 26 de enero del 2018 emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano; el Informe N° 029-2018-GAF-MDM de fecha 31 de enero del 2018 emitido por la Gerente de Administración y Finanzas y el Informe N° 068-2018-MDM/GAJ de fecha 27 de febrero del 2018 emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el Expediente Técnico de la Obra "REMODELACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO UPIS EL SALVALDOR" fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 603-2011-MDM de fecha 25 de noviembre del 2011 por el monto de S/ 720 599,45.

Que, para la ejecución de la mencionada obra se celebró el Contrato de Adjudicación Directa Selectiva N°002-2012-MDM con la empresa contratista CONSORCIO EL SALVADOR por el monto de S/. 675 589,45. Asimismo mediante Contrato de Locación de Servicios N° 08-2012, se contrata al Arquitecto José Zúñiga Flores como Supervisor de Obra.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 296-2012-MDM de fecha 08 de junio del 2012 se aprobó el adicional de la Obra "REMODELACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO UPIS EL SALVALDOR" cuyo monto asciende a S/. 64 521,56 y la ampliación de plazo N° 01 por 17 días calendario.

Que, Resolución de Alcaldía N° 514-2013-MDM de fecha 25 de octubre del 2013 se aprueba la liquidación final de contrato de la ejecución de la obra "REMODELACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO UPIS EL SALVALDOR" presentada por la empresa contratista CONSORCIO EL SALVADOR con un costo final de S/. 746 637,37.

Que, mediante Informe N° 312-2017-MDM-GAF la Gerente de Administración y Finanzas remite la liquidación financiera de la obra "REMODELACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO UPIS EL SALVALDOR" con la finalidad de que sea conciliada con la resolución técnica de la obra y los gastos realizados en el proyecto, información que obra en la Gerencia de Desarrollo Urbano y posterior emisión de la Resolución Financiera y cierre del proyecto. Se detalla que el presupuesto aprobado es de S/. 746 637,37, que el gasto de la obra es de S/ 746 637,20 con una diferencia de S/ 0,17; al respecto debe considerarse el Informe N° 207-2017-MDM/TESORERÍA que indica que la diferencia corresponde una rebaja por concepto de cuarta categoría. Finalmente indica que el gasto total de la obra es de S/. 746 637,20 más la diferencia de S/ 0,17 y sumando ambos hacen un total de S/ 746 637,37.

Que, en el expediente obran los formatos de liquidación financiera del citado proyecto debidamente suscritos por la Gerente de Administración y Finanzas y la Gerente de Planificación y Presupuesto. Asimismo en la liquidación financiera se concluye que la inversión efectuada por la entidad en la ejecución de la obra "REMODELACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO UPIS EL SALVALDOR" se desglosa de la siguiente manera (desglose total y porcentual de gasto de obra): Costo de construcción de contrata por el monto de S/ 717



837,37, con incidencia porcentual de 96,14 %, elaboración de expediente técnico el monto de S/.18 000,00, con incidencia porcentual de 2,41% y por gastos de supervisión el monto de S/ 10 799,83 con incidencia porcentual de 1,45%, mas la diferencia de 0.17 lo que sumados arroja un costo total de S/ 746 637,37.

Que, mediante Informe N°011-2018- MDM/ GDU/DFEP el responsable de la División de Formulación de Proyectos se señala que se ha realizado los respectivos informes de conciliación correspondientes a los gastos de elaboración de expediente técnico competencia de su despacho. Asimismo, adjunta el Informe de Conciliación – Elaboración del Expediente Técnico y en el Resumen de Pagos se evalúa el Contrato final de Servicios para la elaboración del expediente técnico, Contrato MC N° 014-2011 por S/ 18 000,00.

Que, mediante Informe N° 033-2018-GDU-MDM el Gerente de Desarrollo Urbano opina que se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnico Financiera materia de la presente, la cual se encuentra conforme en lo que a gastos de obra, supervisión y elaboración de expediente técnico se. Adjunta el informe de Conciliación de Obra y en el resumen de pagos a cuenta se señal que el contrato original, Contrato N° 002-2012-MDM es de S/. 675 589,45, el adicional de obra N° 01 es de S/. 64 521,56, los reajustes son de S/. 22 273,64, siendo el costo final de obra S/. 717 837,37. Asimismo, adjunta el Informe de Conciliación de la Supervisión y en el Resumen de Pagos a cuenta se señala que el Costo Final de Contrato de Consultoría – Contrato de Locación de Servicios N°008-2012-MDM es de S/. 10 800,00. Asimismo se señala que el importe según análisis de Gerencia de Administración y Finanzas – Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización es de S/. 10 799,83 existiendo una diferencia por conciliar de S/ 0,17 el cual se explica en el Informe N° 312-2017 –MDM/GAF y el Informe N° 207-2017-MDM/TESORERIA.

Que, mediante Informe N° 029-2018-MDM-GAF la Gerente de Administración y Finanzas remite la liquidación financiera de la obra “REMODELACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO UPIS EL SALVALDOR” e indica que de la conciliación realizada tanto en la Gerencia de Desarrollo Urbano como en la Gerencia de Administración y Finanzas no existe diferencias: Liquidación Financiera de obra (Gerencia de Administración y Finanzas) S/. 746 637,37 y Liquidación Técnica de Ejecución (Gerencia de Desarrollo Urbano) S/. 746 637,37.

Que, conforme a lo expuesto en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

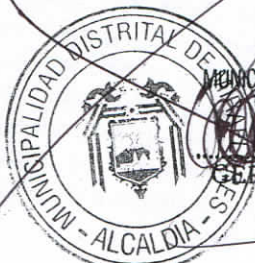
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación Técnico Financiera del Proyecto “REMODELACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO UPIS EL SALVALDOR” por un monto total S/. 746 637,37 (SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 37/100 SOLES), conforme a los informes y documentación citada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES
Abg. Gladis Yojana Machicao Calvez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES
GERMAN TORRES CHAMBI
ALCALDE